

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, SA, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12507/99-3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-567, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «DAPSA, BASF, SA», 4 × 5.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 27 de abril de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.

Marca y modelo: «DAPSA/BASF, SA», 4 × 5.

Nombre y número de informe de EIC: «ICICT, SA»/BB.VC.12507/99-3.

Contraseña de homologación: H-567.

Características del material y envase:

Envase interior:

Jerricán de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA.

Modelo: 810/247.

Dimensiones: Sección, 192 × 112 milímetros; altura, 358 milímetros.

Boca: 54,7 milímetros Ø interior.

Tapón: De plástico PEHD blanco con disco de aluminio.

Tara: Jerricán, 278 gramos; tapón, 21 gramos; total, 299 gramos.

Capacidad: A ras, 5,6 litros; al 98 por 100 de llenado, 5,49 litros. Capacidad nominal: 5 litros.

Número de jerricanes por embalaje: 4.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 396 × 245 × 381 milímetros. Peso de la caja vacía: 753 gramos.

Peso de la caja llena: 27,9 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 988 gr/m².

Composición del cartón:

Hoja exterior: Kraft blanco, 140.

Onda B semiquímico nacional, 150.

Hoja intermedia Kraft, 200.

Onda C semiquímico nacional, 150.

Cara interior: Kraft, 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de solapas y no en H.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/4G/Y30/S/*E/**/DAPSA.

Grupo envase/embalaje: II y III (Y).

Materias a transportar: Materias peligrosas cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm³.

ADR/RID/TPF:

Clase 3. Líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.301 del ADR, excepto la propilenoimina del apartado 12.º, el isocianato de etilo del 13.º

Clase 6.1. Materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilenoimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de mas del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Clase 9: Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 11 marginal 2.901.

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado», Suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996):

Clase 3: Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2 y 3.3 de las páginas 3101 hasta 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8: Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI: «Boletín Oficial del Estado», Suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Clase 3: Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números: 303, 305, 307, Y309, y los números de ONU siguientes: 1154, 1184 y 1279.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números: 615 y 618 y los números de ONU siguientes: 1593, 1710, 1897, 2831, 1751.

Clase 8: Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números: 816, 817, 820, 821, 823 y 825 y el número de ONU siguiente: 2672.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números: 907, Y909 y 914.

12828 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA, con contraseña H-548 embalaje combinado 4G, marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de Correos 13, municipio de Amposta (Tarragona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado 4G, marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, SA, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.12507/99-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-548 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de abril de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1999.—El Director general, P. D. [Resolución de 7 de octubre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre)], el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.

Marca y modelo: DAPSA, BASF, SA, 10 × 1.

Nombre y número de informe de EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12507/99-1.

Contraseña de homologación: H-548.

Características del material y envase:

Envase interior:

Botella de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA. Dimensiones. Diámetro: 88 milímetros. Altura: 234 milímetros, sin tapón y 241 con tapón.

Boca: 41 milímetros de diámetro interior.

Tapón: De plástico PEHD blanco con disco de aluminio.

Tara. Botella: 84 gramos. Tapón: 11 gramos. Tara total: 95 gramos. Capacidad. A ras: 1.164 mililitros. Al 98 por 100 de llenado: 1.141 mililitros. Capacidad nominal: Un litro.

Número de botellas por embalaje: 10.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 468 × 193 × 259 milímetros. Peso de la caja vacía: 607 gramos.

Peso de la caja llena: 14,56 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 1.006 g/m².

Composición del cartón:

Hoja exterior: Kraft blanco: 140.

Onda B semiquímico nacional: 150.

Hoja intermedia kraft: 200.

Onda C semiquímico nacional: 150.

Cara interior: Kraft: 200.

Cerramiento de la caja:

Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de solapas y no en H.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/4G/Y15/S/*E/**/DAPSA.

Grupo envase/embalaje: II y III (Y).

Materias a transportar: Materias peligrosas cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm³.

ADR/RID/TPF:

Clase 3. Líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.301 del ADR, excepto la propaniminina del apartado 12.º, el isocianato de etilo del 13.º

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el

cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel-tetracarbonilo del apartado 3.º, la etilenimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución del apartado 14.º

Clase 9. Materias peligrosas para el medio ambiente, del apartado 11, marginal 2901.

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» Suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996).

Clase 3. Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2, 3.3 de las páginas 3101 hasta 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8. Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios de la página 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» Suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997).

Clase 3. Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 302 y los números de ONU siguientes: 1196, 1250, 1723, 1111, 1154, 1184, 1204, 1228, 1277, 1717, 2347, 2402, 2478, 2486, 2493, 2363.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números 603, 604, 606, 609, Y616, 617, Y619, 620, y los números de ONU siguientes: 1541, 1935, 2024, 2485, 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071, 1701, 1737, 1738, 1916, 2788, 3146, 3048.

Clase 8. Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 808, 809, Y822, Y825, y los números de ONU siguientes 2031, 1829.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números Y907, Y914.

12829 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», con contraseña H-568: Embalaje combinado, marca y modelo REYDE, 5F-N, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Reyde, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle de L'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Reyde, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo REYDE, 5F-N, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VE.1551/3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-568 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: REYDE, 5F-N.

Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento